



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2760/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
09/07/2024**

**VISTOS**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico.

**CONSIDERANDO**

Que se requiere que las siguientes funcionarias destacadas en el Museo Regional de Atacama, viajarán a FREIRINA con la finalidad de salida a terrero para gestión de colecciones con motivo del proyecto de renovación museográfica en el marco del Proyecto de Construcción Museo Regional de Atacama, Código BIP 30356572-0  
-Sra. PIA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata  
-Sra. LILIAN ANDREA TRIGO ASTUDILLO, Administrativo, Grado 18 EUR, Contrata  
-Sr. FELIPE ANDRÉS ORELLANA ROJAS, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata

-

**RESUELVO:**



1720525079851304



1720799021763



REGISTRADO

12 JUL 2024

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) PÍA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, RUN N° 17055509-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de FREIRINA a contar del 3 de julio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático 2 al 100% y 1 al 40%, bencina y peaje con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) LILIAN ANDREA TRIGO ASTUDILLO, RUN N° 12718349-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de FREIRINA a contar del 3 de julio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático 2 al 100% y 1 al 40%, bencina y peaje con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) FELIPE ANDRÉS ORELLANA ROJAS, RUN N° 18399129-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de FREIRINA a contar del 3 de julio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático 2 al 100% y 1 al 40%, bencina y peaje con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1720525079851304



1720799021763



REGISTRADO

12 JUL 2024



1720525079851304



1720799021763

